



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 23 SEP 2019

VISTO que el 30 de abril de 2.019, ha vencido el Contrato n° 252-018 de fecha 19 de marzo de 2.018, por el que se comprometen los servicios del Señor Armando Gabriel MOLINA, DNI. n° 26.446.138, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Armando Gabriel MOLINA, DNI. n° 26.446.138;

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

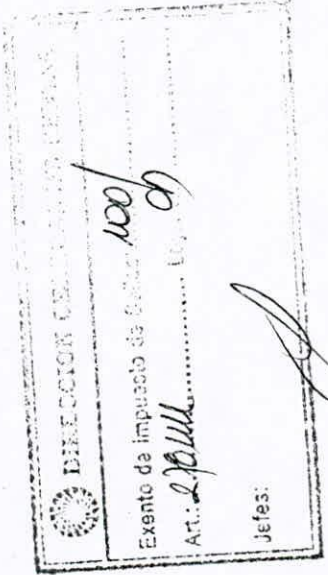
ARTICULO 1º- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 252-018 de fecha 19 de marzo de 2.018, suscrito entre esta Universidad y el Señor Armando Gabriel MOLINA, DNI. n° 26.446.138, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 01 de septiembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUININIETOS (\$12.500.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3º) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida de presupuesto de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

//////////

C.P.N. LIDIA NES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

//////

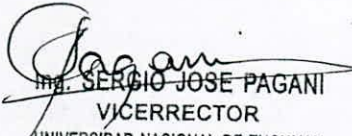
ARTICULO 3º Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2.019 por el Señor Armando Gabriel MOLINA, DNI. n° 26.446.138, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites de sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1755** 2019
vbm


C.F.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

